

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****53524** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Cedula de notificación.

Doña VICTORIA EUGENIA PÉREZ DE ASCANIO GÓMEZ - PABLOS, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número UNO de los de Santa Cruz de Tenerife,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento Concursal 09/10, de la Entidad CONTRATAS MAROCA, S.L., se ha dictado Auto el 20/04/16, por la Magistrada-Jueza Titular doña Ana Fernández Arranz, cuyos puntos principales de su PARTE DISPOSITIVA, es del tenor literal siguiente:

".....Acuerdo: La conclusión del concurso por falta de masa activa, la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones.

Dése a este auto la publicidad del artículo 23.4, 24 LC.

Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal.

Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma.

Modo de Impugnacion: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Así lo dispone, manda y firma Dña. Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe....."-

Y para que sirva de notificación y emplazamiento, a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación (GRATUÍTA, por tratarse de la conclusión del procedimiento - última publicación), en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo y firmando la presente

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia, Victoria Eugenia Perez de Ascanio Gomez-Pablos.

ID: A180066571-1